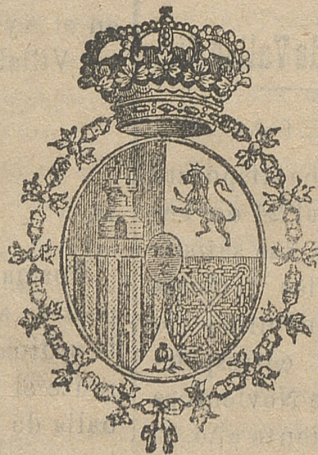


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada en la noche de hoy la siguiente comunicacion, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego, y dice así:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta hija la Infanta, recién nacida, continúan en estado completamente satisfactorio.

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Diciembre de 1911.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.268.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 183.

El señor Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Valladolid, núm. 43, me remite el oficio siguiente:

«Por si tiene á bien ordenar su

insercion en el «Boletín oficial» de la provincia para debido conocimiento, tengo el honor de remitir á V. S. relacion de los pueblos de la misma cuyos Alcaldes á pesar de las gestiones practicadas no han devuelto á esta Zona cumplimentadas las Circulares que se les remitió en 1.º de Octubre último relativas á la revista anual, debiendo significarle que es más de lamentar esta falta en el cumplimiento de sus obligaciones, cuanto que, por esta unidad se les dá toda clase de facilidades para ello, puesto que en las citadas Circulares van relacionados todos los individuos que han de pasar la revista y dichas autoridades no tienen más que llenar las casillas respectivas.

En su consecuencia, espero de V. S. se sirva ordenar á los mencionados Alcaldes las devuelvan á esta dependencia antes de finalizar el corriente mes, para poder cumplimentar lo dispuesto por la Autoridad superior de esta Region.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se relacionan, advirtiéndoles que de no cumplimentar el servicio que se interesa dentro del plazo señalado, se les impondrá un correctivo.

Valladolid 13 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Pueblos que se citan.

Aldea de San Miguel
Aldeamayor de San Martin
Ataquines
Aguilar de Campos
Brahojos de Medina
Berrueces
Benafarces
Boecillo
Bercero
Becilla de Valderaduey
Cabrereros del Monte
Casasola de Arion
Castrejon
Camporredondo
Cogeces de Iscar
Cogeces del Monte
Cabezón
Castroverde de Cerrato
Ciguñuela
Ceinos de Campos
Fompedraza
Fombellida
Gomeznarro
Hornillos
Iscar
Medina del Campo
Medina de Rioseco
Montealegre
Megeces
Muriel
Montemayor
Mucientes
Mayorga
Nava del Rey
Poza de Gallinas
Palazuelo de Vedija
Pollos
Pedrajas de San Esteban
Portillo y su Arrabal
Pedrosa del Rey
Quintanilla de Trigueros
Rodilana
San Cebrian de Mazote
San Miguel del Arroyo
San Pablo de la Moraleja
San Martin de Valbeni
Santervás de Campos
Tamariz

Tordesillas
Torrefombellida
Traspinedo
Union (La)
Villanueva de las Torres
Villaverde de Medina
Villaesper
Villalba del Alcor
Vega de Valdetrongo
Villalbarba
Villardefrades
Velilla
Velliza
Villafuerte
Villabañez
Vega de Ruiponce
Villabaruz de Campos
Villafrades

Núm. 3.241.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 30 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pedrajas de San Esteban, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 4 sobradiles, 25 portalejas, 10 trozas, 32 ajuareros y 14 trozos leños, ó se an 6 metros cúbicos de madera y 0'500 de leña gruesa, depositados, del monte «Comun de Villa», de dicho pueblo, bajo el tipo de ciento treinta pesetas cincuenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han

de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Diciembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

Núm. 3.242.

El día 30 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Camporredondo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 12 trozos de madera de dos metros de longitud y 9 trozos leñosos, ó sea un metro cúbico de madera y 0'500 de leña gruesa, de árboles derribados por los vientos, en el monte «El Blanco», de dicho pueblo, bajo el tipo de veintisiete pesetas cincuenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Diciembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

Núm. 3.258.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

Lista de los señores Diputados provinciales que por reunir la cualidad de Letrados, han de sortearse para la formacion del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

D. Luis Antonio Conde.

- » Mariano Fernandez Cubas.
- » Juan Antonio Llorente.
- » Enrique Gavilan Almuzara.
- » José Jalón Semprún.
- » Lucio Recio Ilera.
- » Pedro Vitoria Jimenez.
- » Angel Mateo Tejedor.
- » Manuel del Fraile Villada.
- » Miguel Rico Moya.
- » Tertulino Fernandez Reínero.
- » César de Medina Bocos.
- » Trifon Burgoa de Pedro.
- » Francisco Belloso Rodriguez.

Lo que de orden superior se anuncia al público á los efectos del art. 37 del Reglamento para el ejercicio de la jurisdiccion Contencioso-administrativa.

Valladolid 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

NUM. 3.259.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 16 al 24 del actual, ambos inclusive, se satisfagan los haberes de las mujeres que cuidan y lactan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes lo comuniquen á las personas interesadas.

Valladolid 12 de Diciembre de 1911.—El Ordenador de pagos, Pedro Vitoria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.246.

Boecillo.

Terminados los repartimientos de la contribucion Territorial de Rústica, Pecuaria y Urbana de este término municipal, así como la Matricula de subsidio y el proyecto del presupuesto municipal ordinario, todo para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes vecinos y puedan desde luego presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Boecillo á once de Diciembre de mil novecientos once.—El Alcalde, Cesáreo Ortega.

Núm. 3.262.

Fuensaldaña.

Terminado el Repartimiento de la Contribucion Territorial y Padron de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», con el fin de que sean examinados, y puedan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeren justas.

Fuensaldaña 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Dionisio Duque.

Igualmente y por el mismo

término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Villafuente

NUM. 3.263.

Fuensaldaña.

Formado por la Comision respectiva el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos que así lo deseen y se admitirán las reclamaciones que formalen, transcurrido el mismo, no serán atendidas y pasará á la aprobacion definitiva de la Junta municipal.

Fuensaldaña 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Dionisio Duque.

NUM. 3.265.

Peñaflor.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del último párrafo del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Peñaflor á 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Marcelino Bazaco.

Núm. 3.244.

Rueda.

No habiéndose presentado reclamacion alguna al anuncio inserto en el «Boletín oficial» número 264, el día 23 de los corrientes y horas de nueve, diez y once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo de los arbitrios de puestos públicos, Matadero y saca y lía para el año próximo de mil novecientos doce, bajo los tipos de 2.500, 3.000 y 10.000 pesetas respectivamente.

Para tomar parte en las subastas hay que consignar en la Depositaria Municipal el cinco por ciento del importe de la subasta por que se opte, cuya fianza será aumentada hasta el quince por ciento del remate.

Las proposiciones se harán por

pliegos cerrados conforme al modelo que se acompaña.

Caso de no haber proposiciones en una ó varias de las subastas se celebrará la segunda el día veintinueve del corriente y á iguales horas.

Rueda 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Mario Diez.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... con cédula personal de..... clase, número..... habiendo visto el anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... y pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal de... durante el año de mil novecientos doce, se comprometo á tomar el expresado arrendamiento por la cantidad de..... pesetas, obligándose á cumplir todas las condiciones del contrato.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.251.

Santa Eufemia.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 22 del corriente mes y hora de once á doce de su mañana y ante el mismo, se celebrará la subasta para el arrendamiento para el próximo año de 1912, de los pastos sobrantes de la propiedad particular de los terratenientes de este término municipal cedidos al Municipio, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio convocando licitadores,

Santa Eufemia 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Simeon Martín.—D. S. O., El Secretario, Miguel Balbás.

Núm. 3.252.

Valverde de Campos.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, pues transcurrido que éste sea, no se admitirán las que se presenten.

Valverde de Campos 11 de Di-

ciembre de 1911.—El Alcalde, Victoriano Carranza.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Palacios de Campos Tudela de Duero

Núm. 3.254.

Valverde de Campos.

El Ayuntamiento y señores Asociados constituidos en Junta Municipal, en sesión del día nueve del corriente mes, en uso del derecho que les concede el epígrafe (g) del art. 6.º de la vigente ley de Presupuestos, adoptaron como mejor medio el repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año de mil novecientos doce.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los vecinos de este término municipal.

Valverde de Campos 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Victoriano Carranza.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.

Núm. 3.253.

Valverde de Campos.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el año próximo de 1912, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones de agravio que notaren, pues transcurrido que sea dicho período, no será atendida ninguna.

Valverde de Campos 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Victoriano Carranza.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.

Núm. 3.255.

Valverde de Campos.

Hallándose terminada la Matricula de la contribución industrial de este Distrito, formada para el año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea di-

cho término, que empezará a contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Valverde de Campos 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Victoriano Carranza.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.

Núm. 3.233.

Villabarúz de Campos.

Terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este término municipal formado para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten y consideren justas.

Villabarúz de Campos 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Emiliano Ruiz.

Núm. 3.267.

Villaesper.

Formadas por esta Alcaldía las cuentas municipales del año 1910, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la misma por término de quince días, y á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Villaesper 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Leocadio Alonso.

Núm. 3.021.

Villalba del Alcór.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, durante el tercer trimestre del año actual de 1911, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos.

MES DE JULIO.

Sesión ordinaria del día 2.—Preside el señor Alcalde don Acisclo Mucientes Perez, y una vez con mayoría absoluta de Concejales se declara abierta la sesión, aprobándose el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta del Apoderado del Ayuntamiento de la Capital de provincia correspondiente al primer semestre de este año.

Se acordó el ingreso en las Arcas del Tesoro del quinto plazo de excepción de venta de parte del Monte denominado «El Comun».

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre, y que se remita al señor Gobernador Civil.

Día 9.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Mucientes Perez, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, declarándose abierta la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó el pago de los gastos de un viaje á la Capital de provincia al señor Presidente y Secretario á asuntos del Municipio.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la semana anterior.

Se acordó dirigir al señor Maestro de la Escuela pública de niños, atenta comunicación relacionada con la casa habitación á que tiene derecho.

Día 18.—Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Acisclo Mucientes, y en segunda convocatoria, se reunió la mayoría del Ayuntamiento, declarándose abierta la sesión y aprobándose el acta de la anterior.

Se informaron favorablemente las contestaciones dadas á los reparos de las cuentas del año 1909.

Se hizo el nombramiento de la mitad de los Vocales que han de constituir la Junta pericial y se formó terna para los que ha de nombrar la Administración de Hacienda.

Se acordó exponer al público por término de ocho días el repartimiento de las hierbas del prado de villa.

Se acordó el cumplimiento de una Circular de Sanidad.

Día 25.—En segunda convocatoria tuvo efecto la sesión ordinaria presidida por el señor Alcalde Don Acisclo Mucientes, asistiendo varios Concejales, y abierta que fué, se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de la recompensa por muerte de animales dañinos.

Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual Reemplazo.

Se acordó la recomposición del reloj de villa colocado en el edificio Casa Consistorial.

Se acordó conceder ocho días de licencia al Secretario del Ayuntamiento.

Día 30.—No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales.

MES DE AGOSTO.

Día 6.—No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales en el número que designa la Ley.

Día 15.—En segunda convocatoria se celebró la sesión ordinaria de este día que presidió el señor Alcalde D. Acisclo Mucientes, aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó el pago del arreglo del Reloj de villa, importante veinte pesetas.

Se autorizó á Don Gumersindo Gomez para percibir de las oficinas de Hacienda pública, los premios por formación de padrones de Cédulas y de industrial de varios años, dispuestos al pago.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1912 presentado por la Comisión de Hacienda, al que se le dará la demás tramitación de ley.

Se dispuso la cobranza del repartimiento de las hierbas del prado de villa por no haberse formulado ninguna reclamación.

Se aprobó la nómina para la cobranza del Canon é intereses de laminas del año actual y anteriores segun el presupuesto y demás datos de contabilidad y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Se acordó el pago de los gastos del comisionado á la entrega en Caja el día 1.º de Agosto.

Se formó la lista de vecinos pobres para recibir asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el año de 1911 á 1912.

Se acordó pedir al señor Gobernador Civil la declaración de utilidad pública del camino de ésta á Valoria del Alcór en la provincia Palencia.

Día 20.—No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por no asistir número suficiente de Concejales.

Día 27.—No se celebró sesión este día por no concurrir suficiente número de Concejales.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 3.—No se celebró sesión ordinaria en este día por estar

ocupado el Ayuntamiento con la Junta Municipal.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal.

Día 3.—Bajo la presidencia del señor Alcalde Don Acisclo Mucientes Perez, se reunió la mayoría de la Junta municipal de Vocales y Asociados al Ayuntamiento, declarándose abierta la sesión y fué ratificada la anterior.

Se acordó el medio de cubrir el Cupo de Consumos en el ejercicio de 1912.

Se discutió y votó definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1912.

Día 12.—En segunda convocatoria se celebró la sesión ordinaria en este día, presidiendo el señor Alcalde Don Acisclo Mucientes, y se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporacion de los ingresos y gastos habidos hasta fin de Agosto último.

Así bien quedó enterada la Corporacion de una comunicacion aprobando las cuentas del ejercicio de 1908.

Se acordó abrir la cobranza voluntaria de Consumos y demás arbitrios del tercer trimestre desde el día 19.

Se acordó librarse del Capítulo de imprevistos la suscripcion al «Boletín oficial» de los años 1909 al 1911.

Se acordó el préstamo de los fondos del Pósito á varios vecinos que lo tenían solicitado y que se anunciara al público dicho reparto.

Día 19.—En segunda convocatoria se celebró la sesión ordinaria en este día, presidiendo el señor Alcalde D. Acisclo Mucientes Perez, y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de una vereda extraordinaria.

Se acordó el pago de materiales para la extincion de un fuego en la casa de un vecino de esta poblacion.

Se acordó el pago de un saco de cemento para reparar la tubería de la fuente pública.

Día 24.—No se celebró sesión ordinaria en este día por falta de asistencia de señores Concejales en el número prefijado por la Ley.

Villalba del Alcor á trece de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Santos.—V.º B.º, El Alcalde, Acisclo Mucientes.

Dada cuenta del extracto que antecede al Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada por el mismo en el día de ayer, le prestó su aprobacion y que se remitiera al señor Gobernador civil para su publicacion en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal.

Villalba del Alcor á veinte de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, Nazario Santos.—V.º B.º, El Alcalde, Acisclo Mucientes.

NUM. 3.264.

Villanueva de los Caballeros.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento vecinal de consumos de la misma para el año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que á su derecho convengan, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de los Caballeros á 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Higinio Calvo.—El Secretario, Crescencio Franco.

NUM. 3.225.

Villalon.

No habiendo tenido lugar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, por falta de número legal de señores representantes de la Cárcel de este partido judicial, con el fin de proceder al exámen, discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto carcelario para el año de 1912, he dispuesto convocar nuevamente á dichos señores á la sesión por razon de segunda convocatoria, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de los corrientes y hora de las once, haciendo saber á los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de este partido, designen los individuos que del seno de los mismos han de concurrir al acto, previniéndoles, que en el día citado se tomará acuerdo con el número que asista, sirviendo el presente anuncio de citacion.

Villalon 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Teodosio del Fraile.—El Secretario, Esteban Arenillas.

NUM. 3.248.

Zaratan.

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, correspondientes al año próximo de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y á los efectos de cuanto se dispone en el art. 74 del vigente Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Zaratan 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Daniel B. Montiano.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Becilla de Valderaduey
Curiel

ANUNCIOS OFICIALES.

GRANJA-ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA.

Para nombrar los alumnos obreros internos á que se refiere el artículo 69 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, se recibirán en las oficinas de esta Granja las solicitudes de aquellos que aspiren á las citadas plazas con arreglo á las condiciones siguientes:

Los alumnos-obreros disfrutarán en concepto de retribucion por su trabajo manual la suma de 547'50 pesetas al año, cantidad que será distribuida á razon de una peseta diaria por alumno en concepto de manutencion, quedando en la caja de la Granja 0'25 pesetas diarias para entregar al alumno al fin de su enseñanza, y otras 0'25 pesetas que se darán en metálico, libremente, por quincenas vencidas, corriendo los gastos de asistencia, lavado, etc., á cargo del Presupuesto del Establecimiento.

La edad para el ingreso en este internado será de los quince á los veintian años.

Los alumnos obreros nombrados deberán ser naturales de alguna de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, que constituyen la region agronómica de Castilla la Vieja.

Dichos alumnos-obreros se someterán á todos los trabajos que les sean encomendados por el Director de la Granja con arreglo al reglamento interior que de

dichos trabajos y de la enseñanza teórico-práctica de los alumnos, se formule.

La duracion de la enseñanza será de un año, no pudiendo salvo caso de fuerza mayor, ausentarse un alumno del Establecimiento, perdiendo en el caso de hacerlo sin consentimiento del Director del mismo, los 0'25 céntimos depositados á su favor en la caja de la Granja.

Al terminar la enseñanza se expedirá á cada alumno-obrero un certificado en que conste su conducta y aprovechamiento.

Los aspirantes á las plazas mencionadas, que en el presente año sólo serán cinco en atencion á los recursos del Presupuesto, remitirán al Director de la Granja una solicitud en papel simple, haciendo constar su nombre y apellidos, edad y naturaleza; así como los documentos precisos para comprobar los expresados extremos.

El plazo de admision de solicitudes comprenderá desde la fecha de publicacion de esta convocatoria al día 31 del corriente mes, empezando el curso con fecha 15 del próximo mes de Enero.

Valladolid 14 de Diciembre de 1911.—El Ingeniero-Director, Lorenzo Romero.

NUM. 3.260.

Avila San José Eduardo (á «Carraca»), hijo de Antonio y de Gertrudis (ésta difunta) natural de Rodilana, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de oficio minero, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, pelo castaño, barbilampiño, algo chato, cara redonda, ojos castaños, boca regular, domiciliado últimamente en Valladolid, trabajando en la guarnicionería de Emilio Ruiz, sita en la calle de Santa Lucia, número sesenta y tres, y viviendo con una hermana llamada Leoncia, casada con Pío Lopez; y antes vecindado en Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos (Santander) en cuya localidad permaneció hasta el día diez de Septiembre último, y procesado por el delito de insulto de obra á la Guardia civil;

Comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante del Regimiento Infanteria de Valencia, núm. 23, Juez eventual de instruccion de la Plaza de Santander, D. Enrique Alonso Latorre, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santander cinco de Diciembre de mil novecientos once.—El Comandante Juez instructor, Enrique Alonso.

Imprenta del Hospicio provincial.